



Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

**ENTRADA
CONTRATACIONES**

03 ENÈ 2017

Excmo. Ayuntamiento de

MÉRIDA

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **19 de Diciembre de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE CUATRO KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones se da cuenta de que por su Delegación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación de la concesión demanial sobre el suelo público local de la Plaza de España, con la finalidad de construir cuatro kioscos de bebidas de acuerdo con el proyecto aprobado, tras la resolución del concurso de ideas convocado al efecto, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 de agosto de 2016.

Aprobado el expediente de contratación y el correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, se publicó la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el perfil de contratante el 21 de octubre de 2016.

Seguido el expediente y resueltos los recursos y reclamaciones interpuestos, concurrieron a la licitación las siguientes empresas:

- BOCATEX S.L
- HOSTELEREX S.L.
- RESTAURANTE VIA DE LA PLATA S.L.
- RESTAURANTE AREA EL NEVERO S.L.
- MOBRUTOM S.L.
- EL CALLEJON DE LA PLAZA S.L.

La Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, en sesión de 30 de noviembre de 2016, acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación de la "CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE CUATRO KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA, por ser las más favorable para la Administración y conforme a los requisitos exigidos en los pliegos, a favor de:

1. *BOCATEX S.L.*, por la cantidad de 37.512,12 € /ANUALES/ KIOSCO N° 1
2. *RESTAURANTE VIA DE LA PLATA S.L.*, por la cantidad de 31.111,00 € /ANUALES/ KIOSCO N° 2



3. RESTAURANTE AREA EL NEVERO S.L. , por la cantidad de 23.333,00 € /ANUALES/ KIOSCO Nº 3
4. HOSTELEREX S.L. por la cantidad de 23.199,12 € / ANUALES/ KIOSCO Nº 4

Habiendo constituido los licitadores propuestos la garantía definitiva y aportados los documentos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constando en el expediente el informe sobre la fiscalización previa limitada emitido por la Intervención General de la Corporación, se redactó por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa informe-propuesta de adjudicación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre.

La Sra. Concejala Delegada, en uso de las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar la *“CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE CUATRO KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA, por ser las más favorables para la Administración, a favor de:*

3. BOCATEX S.L, por la cantidad de 37.512,12 € /ANUALES/ KIOSCO Nº 1, CIF B 10216471, Avda. Virgen de la Montaña 12, 1º C. 10002 CACERES
4. RESTAURANTE VIA DE LA PLATA S.L., por la cantidad de 31.111,00 € /ANUALES/ KIOSCO Nº 2 CIF B 06627681, Pgno Industrial El Prado, parcela SER 1-B 06800 Mérida
5. RESTAURANTE AREA EL NEVERO S.L. , por la cantidad de 23.333,00 € /ANUALES/ KIOSCO Nº 3, CIF B 06629331, Pgno Industrial EL Nevero , calle Jerónimo Valencia s/n. 06006 Badajoz.
6. HOSTELEREX S.L. por la cantidad de 23.199,12 € / ANUALES/ KIOSCO Nº 4, CIF B 10355881, Avda. Virgen de la Montaña 12, 1º C. 10002 CACERES

SEGUNDO: Designar al funcionario municipal D. Francisco García Blázquez, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, con las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

TERCERO. Ordenar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio que proceda a la formalización de los respectivos contratos de concesión demanial, publicando anuncios de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª TRLCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la *“CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE CUATRO KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA, por ser*



las más favorables para la Administración, a favor de:

1.K IOSCO Nº 1:

BOCATEX S.L., por la cantidad de 37.512,12 € /ANUALES/ CIF B 10216471, Avda. Virgen de la Montaña 12, 1º C. 10002 CACERES

2.K IOSCO Nº 2:

RESTAURANTE VIA DE LA PLATA S.L., por la cantidad de 31.111,00 € /ANUALES, CIF B 06627681, Pgno Industrial El Prado, parcela SER 1-B 06800 Mérida.

3.K IOSCO Nº 3:

RESTAURANTE AREA EL NEVERO S.L. , por la cantidad de 23.333,00 € /ANUALES, CIF B 06629331, Pgno Industrial EL Nevero , calle Jerónimo Valencia s/n. 06006 Badajoz.

4.K IOSCO Nº 4:

HOSTELEREX S.L. por la cantidad de 23.199,12 € / ANUALES/ CIF B 10355881, Avda. Virgen de la Montaña 12, 1º C. 10002 CACERES

Segundo.- Designar al funcionario municipal D. Francisco García Blázquez, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones, la realización de cuantos tramites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, procediendo, asimismo, a la formalización del oportuno contrato y a la publicaciones pertinentes.

Cuarto.- Que por la Secretaría de la Junta de Gobierno Local se notifique al respectivo adjudicatario, al resto de los licitadores, a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, a la Intervención General y a la Sección de Gestión Tributaria el presente acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponer directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente notificación.

Asimismo, podrá previamente interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo máximo de un mes desde la presente notificación. En este supuesto la Administración deberá dictar y notificar la resolución del recurso en un mes, en caso contrario se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer el **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, siendo entonces el plazo de seis meses.

Sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.



Mérida, 21 de Diciembre de 2016.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo: Catalina Alarcón Frutos.